

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, REGISTRO DE MARCAS COMERCIALES.

RESPETADO SEÑORES:

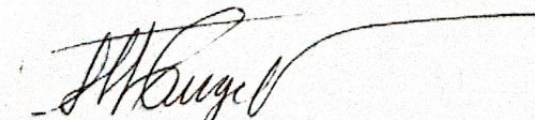
ESTHER ANGEL VIDAL, Mujer mayor de edad identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 36376364, **obrando** en nombre y representación por medio de poder amplio y suficiente otorgado de **LEIDY PAOLA CALDON ANGEL**, Mujer, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 1140858736.de. Santa Marta, domiciliada y residente en la Ciudad de Santa Marta; manifiesto que otorgo poder especial al Doctor **DONALDO JAVIER GARCIA FERREIRA**, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 85.454.646 de Santa Marta y portador de la T. P. De Abogado No. 186281 del C. S. de la J., para que, en mi nombre y representación, solicite el registro, ante la SIC de las siguientes marcas Comerciales: **LEIPA**, las cuales serán registradas nombre de **LEIDY PAOLA CALDON ANGEL**, hasta la culminación de cada uno de los procesos respectivos.

El apoderado queda facultado para recibir, sustituir, transigir, conciliar, desistir, renunciar, presentar recursos, y de las demás facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, según lo establecido en el Art., 70 del C. de P. C.

Sírvase proceder de conformidad a lo de ley.

Recibiremos notificaciones en la. Calle 11 1c-23 de la ciudad de. Santa Marta (oficina de Abogado), correo electrónico: dgarciaferreira@yahoo.es, teléfono 6054214242, celular 3017142000, WhatsApp: 3157048944.

Cordialmente,



ESTHER ANGEL VIDAL

C. C. No. 36376364.

En nombre y representación de **LEIDY PAOLA CALDON ANGEL**

Acepto,



DONALDO JAVIER GARCIA FERRERIA

CC. 85.454.646 DE Santa Marta

T.P 186281 del C.S de la Jud

PRIMERO: ADMINISTRACIÓN DE BIENES. Para que administre los bienes muebles e inmuebles que **LA PODERDANTE** tenga o llegue a tener, para que compre y venda los bienes muebles e inmuebles que adquiera en nombre de **LA PODERDANTE**, en la República de Colombia, y en otros países, recaude sus productos y celebre los contratos de administración que sean necesarios de el (los) inmueble(s) que **LA PODERDANTE** tenga o posea, incluyendo en éstos los relativos a prestación de servicios bajo el régimen civil y mercantil. _____

SEGUNDO: COBROS. Para que cobre, requiera el pago y exija judicial o extrajudicialmente cualquier obligación a favor de **LA PODERDANTE**; reciba cualquier cantidad de dinero o especie que le adeuden o lleguen a adeudarle, actualmente o en el futuro a **LA PODERDANTE**, expida los recibos y otorgue cancelaciones. _____

TERCERO: PAGOS. Para que pague a los acreedores de **LA PODERDANTE** pudiendo hacer arreglos sobre los términos de pago de las respectivas acreencias. Podrá hacer abonos parciales, solicitar condonaciones y pactar cualesquiera otras condiciones con los acreedores. _____

CUARTO: CUENTAS. Para que exija cuentas a quienes tengan la obligación de rendirlas a **LA PODERDANTE**, las apruebe o impruebe, pague o perciba, según el caso, el saldo respectivo y otorgue el finiquito correspondiente. _____

QUINTO: ENAJENACIONES. Para que enajene a título oneroso o gratuito los bienes muebles o inmuebles que tenga o adquiera en lo sucesivo **LA PODERDANTE**, incluyendo la enajenación de los derechos gananciales y sucesorales que pudieran corresponderle en cualquier sucesión. La apoderada podrá ratificar o resciliar cualquier acto celebrado por **LA PODERDANTE** o por la misma apoderada o revocar lo que en ejercicio de este poder hubiere modificado. _____

SEXTO: TRANSACCIÓN Y/O CONCILIACIÓN. Para que transija o concilie diferencias sobre sus deudas o pleitos relativos a los derechos y obligaciones de **LA**



PODERDANTE pudiendo dar prórrogas para la cancelación de obligaciones de adeudo o de cualquier otra naturaleza a las personas deudoras, con autorización para exigir de éstas las garantías o seguridades que a su juicio sean necesarias. -----

SÉPTIMO: GARANTÍAS. Para que asegure las obligaciones de **LA PODERDANTE** con prenda sobre sus bienes muebles o hipoteca sobre sus bienes inmuebles. La apoderada queda facultada para constituir y aceptar las garantías o cauciones para garantizar las obligaciones a cargo de terceros en favor de **LA PODERDANTE**. -----

OCTAVO: PRÉSTAMOS. Para que reciba y entregue dinero en calidad de mutuo o préstamo con intereses o sin ellos por cuenta de **LA PODERDANTE**. -----

NOVENO: BANCOS. Para que celebre contratos de apertura de cuentas de ahorros y/o corrientes, bancaria o mercantil, con facultad expresa para estipular intereses, sean de débito o del crédito, llevando la representación de **EL PODERDANTE** ante los bancos o instituciones de crédito en general, con los cuales tengan o lleguen a tener operaciones o negocios bancarios, realice cambio de tarjeta, negociar divisas, solicitar créditos personales o hipotecarios, realizar retiros, solicitar certificados, saldos de las cuentas, cheques de gerencia, cobro de pensión. -----

DÉCIMO: INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. Para que en nombre de **LA PODERDANTE** suscriba, gire, endose, avale, proteste, acepte y afiance cheques, letras de cambio, pagarés, cartas de crédito o cualquier título valor o documento negociable. -----

DÉCIMO PRIMERO: GRAVÁMENES. Para cuando la apoderada adquiera en favor de **LA PODERDANTE** bienes muebles o inmuebles a cualquier título o para venderlos; la apoderada queda facultada para dar cumplimiento a la Ley 258 de 1996, modificada por la Ley 854 de 2003, pudiendo en consecuencia, declarar sobre el estado civil de **LA PODERDANTE** y si el (los) inmueble (s) que enajena, o compra, esta(n) o queda(n) afectado(s) a **VIVIENDA FAMILIAR**; o gravarlos con prenda o hipoteca o permutarlos, para constituirlos, tanto los muebles como los inmuebles, en -----



Ca457479183



24-06-21

110642CANCOT6SA

02-11-23

Cadena

Cadena, se le pide

propiedad fiduciaria, darlos en arrendamiento por escritura pública o privada, así como también para que constituya servidumbres pasivas o activas, a favor o a cargo de los bienes de **LA PODERDANTE**. _____

DÉCIMO SEGUNDO: SOCIEDADES. Para que represente a **LA PODERDANTE** ante las sociedades civiles y comerciales en todo lo relacionado con las acciones o intereses sociales que posean en las mismas, con derecho a intervenir con voz y voto en las asambleas generales, juntas de socios o como miembro de juntas directivas pudiendo ejercer los actos de administración que le corresponde como socio o miembro de ella con facultad suficiente para cobrar y recibir dividendos y participaciones, suscribir acciones, hacer aportes o aumentar los ya hechos, y en general todos los derechos y facultades que le corresponde como socio. _____

DÉCIMO TERCERO: REPRESENTACIÓN. Para que represente a **LA PODERDANTE** ante cualquier corporación, entidad, funcionario, empleado, y servidores de las distintas ramas del poder público y sus organismos vinculados, o adscritos, de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, demandado, coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos o diligencias y actuaciones respectivas. Para que asuma la personería **LA PODERDANTE** ante cualquier autoridad cuando se estime conveniente y necesario de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. _____

DÉCIMO CUARTO: IMPUESTOS. Para llevar la representación de **LA PODERDANTE** en todo lo relativo a la declaración de renta y complementarios con autorización suficiente para hacer la declaración de renta, presentarla y representar a **LA PODERDANTE** en cualquier reclamación o recursos que crean convenientes. _____

DÉCIMO QUINTO: TERMINACIÓN ANORMAL DE PROCESOS. Para que transija, concilie o desista de los juicios, gestiones o reclamos en que intervenga en nombre de **LA PODERDANTE**, y para que reciba cualquier suma de dinero o especie por

... ..

caso quede sin representación en sus negocios. _____

ADVERTENCIA: SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE MANDATO SE TENDRA POR TERMINADO EN CASO DE PRESENTARSE UNA DE LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 2189 DEL CODIGO CIVIL. _____

SE PROTOCOLIZAN: fotocopia de las cédulas de la otorgante y el apoderado. _____

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.-----

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:-----

1. Ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, número correcto de su documento de identificación, dirección, y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.-----

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes las aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asume la responsabilidad por cualquier inexactitud.-----

3. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.-----

4. Sólo se solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

5. Que los otorgantes comparecieron personalmente a suscribir la presente escritura pública y que las declaraciones aquí consignadas fueron emitidas por estos personalmente y voluntariamente. -----

6. Que una vez suscrito y autorizado el presente instrumento publico cualquier modificación, aclaración o corrección deberá consignarse en otra escritura pública que causara los derechos de ley (ART 9º Y 102 DEL DECRETO 960 DE 1970). -----

Política de privacidad: Los otorgantes, expresamente declaran que NO autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin



excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 2 – Santa Marta, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de APODERADA soliciten por escrito, conforme a la Ley. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.- LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO, por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones. -----

Leída esta escritura por los otorgantes y advertidos sobre el registro lo aprobaron y firmaron. El Notario da fe papel notarial números Aa 075654515 / 075654514 / 075654513 / 075654512 / 075657633 / -----

RECAUDOS: SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO \$ 7.150

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO \$ 7.150

DERECHOS \$ 66.200

IVA \$ 23.275

RES. 0755 DE ENERO 26 DE 2021

ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ ANA K. PALOMINO
DIGITÓ ANA K. PALOMINO
IDENTIFICÓ DANIZA
REV/LEGAL [Firma]

RADICÓ ANA K. PALOMINO
Vo.Bo. [Firma]
LIQUIDÓ YESICA D.
ENTREGÓ SILVIA A.

OTORGANTE,

Aa076412937
Ca457479181

JULIA CARLAGENA VILLAR

24-06-21
1:082COT62AC245
02-11-23

PODERDANTE,

 NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA ESCRITURA PÚBLICA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Santa Marta., 2022-03-04 10:05:35 Cod: 4649-52fea4ca

CALDON ANGEL LEIDY PAOLA
Identificado con C.C. 1140858736
Identidad verificada cotejando huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento bha5z

Ocupación: Comerciante
Dirección: Calle 15 # 21-115
Teléfono: 3145454511
Correo: leidy-pao7@hotmail.com

 X 
Firma compareciente
ALEJANDRO FABIAN LOPEZ FEÑALOZA
NOTARIO 2 DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA



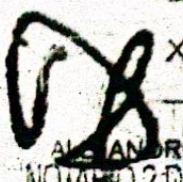
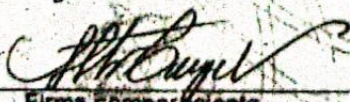
APODERADA

 NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA ESCRITURA PÚBLICA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Santa Marta., 2022-03-04 10:05:54 Cod: 4649-d53d60b8

ANGEL VIDAL ESTHER
Identificado con C.C. 38376384
Identidad verificada cotejando huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento bha6k

Ocupación: Comerciante
Dirección: Calle 15 # 21-115 Ed. Slovenia
Teléfono: 3145959511
Correo: Estherangelvidal@hotmail.com

 X 
Firma compareciente
ALEJANDRO FABIAN LOPEZ FEÑALOZA
NOTARIO 2 DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA





ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA N° 544
DE FECHA MARZO 4 DE 2022

OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE SANTA MARTA

EL NOTARIO SEGUNDO,

ALEJANDRO FABIAN LOPEZ PEÑALOZA
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA

18 JAN 2024

18 JAN 2024

 ALEJANDRO F. LOPEZ PEÑALOZA
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA
CERTIFICA

Que revisé la matriz de la Escritura Pública N° 544
De Fecha: Marzo 4 del Año: 2022
De donde fue tomada esta fotocopia. No se halló nota de referencia alguna de
revocación o sustitución del poder otorgado por lo que se presume vigente.
Santa Marta: 18 JAN 2024 Horas: 8:27am.

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA
CERTIFICA

Que la presente es fiel Cuarta.
Escritura Pública N° 544
De fecha: Marzo 4 2022
tomado de su original que expide y autoriza en (6)
(6) Hojas con DESTINO al interés
en Santa Marta a los 18 de Enero de 2024

ALEJANDRO F. LOPEZ PEÑALOZA
NOTARIO





Ca457479180

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.140.858.736

CALDON ANGEL

APELLIDOS

LEIDY PAOLA

NOMBRES



[Handwritten signature]
Firma

IRINA CARRERA VILLAR
NOTARIA EN CAROLINA

Ca457479180



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1993

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

O+

F

ESTATURA

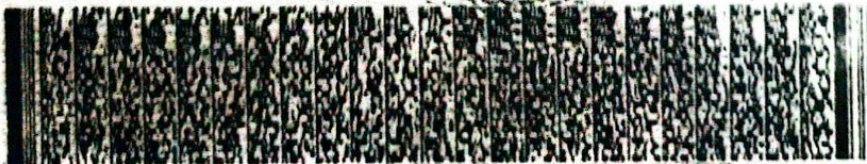
G.S. RH

SEXO

01-ABR-2011 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-8831500-00885576-F-1140858736-20170224

0053899475G 1

45473940

DC CIVIL

02-11-23

Ca457479180

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.376.364

ANGEL VIDAL

APELLIDOS
ESTHER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1963

LA PLATA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

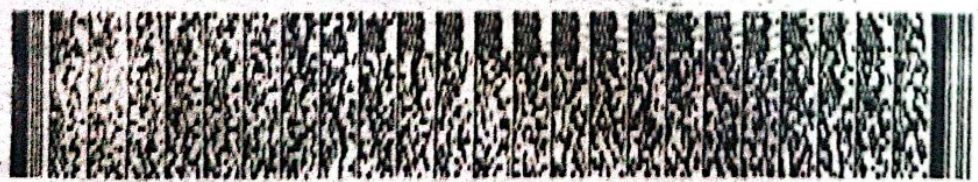
1.54
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

03-AGO-1982 LA PLATA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2100100-00167629-F-0036376364-20090807

0014658118A 1

4420101119